Puntos intermedios: Ninguno.

Puntos intermedios: Ninguno.

Final de la linea: Dos centros de transformación en Villamediana y uno en Valdeolmillos.

Tensión: 13.2 KV.—Longitud: 9,141 kilómetros.—Número de circuitos: 1.—Conductores: Número, 3; materiai, Al-Ac; sección, 46.24, 27.87 y 14.10 milimetros cuadrados; separación, 1,20 metros; disposición, cruz.—Apoyos: Material, madera; altura media, 7,5 metros; separación media, 90 metros.

Séptima.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado instalación de líneas de alta tensión a Villamediana y Valdeolmillos, centros de transformación y redes de baja tensión en estas localidades, suscrito en Valladolid en fecha diciembre de 1961 por el Ingeniero Industrial don Eduardo Torres Vega, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 1.120.715.95 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 1.966.02 pesetas, en lo que no resuite modificado por las clausulas de la presente concesión, o por las variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

reformado. Octava.—Las obras darán comienzo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente concesión, y deberán que-dar terminadas en el de seis meses, a partir de la misma

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Je-fatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los

Tanto durante la construcción como en el pe Duodécima. Duodécima.—Tanto durante la construcción como en el periodo de explotación, las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Publicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos y por los derivados de la tramitación y resolución del expediente resulten de aplicación, con arregio a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Decimosexta.—Caducará esta concesión por incumplimiento.

sucesivo puedan dictarse.

Decimosexta.—Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de esta condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

La presente concesión se publica en extracto. Las condiciones segunda tercera, cuarta, quinta, sexta, novena, decima, undécima, decimocuarta y decimoquata son las generales de esta clase de concesiones, estando contenidas en la Orden de otorgamiento correspondiente.

Palencia. 27 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe, R. Perez Guzmán,--6.083.

RESOLUCION de la Jejatura de Obras Públicas de Pa-lencia por la que se otorga a «Electra Popular Valliso-letara, S. A.», la concesion de la linea electrica que se

Visto el expediente número 435, incoado a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», en solicitud de concesión de una linea elèctrica aérea de alta tensión entre la de la substación de los Angeles (Palencia) a subestación de Herduero (Valladolid), en las proximidades de Villamuriel de Cerrato, a un punto próximo de Venta de Baños, con un recorrido de 4.935 metros y tres alineaciones

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se otorga a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la concesión de la linea eléctrica de alta tensión entre la de sub-estación de los Angeles (Palencia) a subestación de Iberdue-ro (Valladolid), en las proximidades de Villamuriel de Cerrato a un punto próximo de Venta de Baños, con un recorrido total de 4.935 metros y tres alineaciones, cuyas características son las siguientes: risticas son las siguientes:

Origen de la linea: La de subestación de los Angeles a subestación de Iberduero (Valladolid).
Puntos intermedios: Ninguno.

Final de la linea: Venta de Baños.

Tensión, 44 KV.; longitud, 4.935 kilómetros; número de circuitos, 1. Conductores: Número, 3; material, al-ac; sección, 116.2 milimetros cuadrados; separación, 1.20 metros; disposición, cruz. Apoyos: Material, hormigón; altura media, 9 metros; separación media, 120 metros.

Séptima.—Las obras deberán• realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado alinea eléctrica aérea a 44 KV. de Villamuriel de Cerrato à Venta de Baños», suscrito en Valladolid en fecha septiembre de 1961 por el Ingeniero

industrial don Eduardo Torres Vega, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 533.684 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 16.437.28 pesetas en lo que no resulte modificado por las clausulas de la presente concesión o por las variaciones que en su caso puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Octava.—Las obras darán comienzo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el de seis meses, a partir de la misma fecha.

El concesionario debera dar conocimiento escrito a la Je-fatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabains.

Duodecima.—Tanto durante la construcción como en el pe-Diodecima.—L'anto durante la construcción como en el periodo de explotación, las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos y por los derivades de la tramitación y resolución del expediente resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Decimosexta.—Caducara esta concesión por incumplimiento Decimosexta.—Caducara esta concesion por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919. declarándose la caducidad con arregio a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

La presente concesión se publica en extracto. Las condiciones segunda tercera, cuarta, quinta, sexta, novena, decima, undécima, decimotercera, decimocuarta y decimoquinta son las generales de esta clase de concesiones, estando contenidas en la Orden de otorgamiento correspondiente,

Palencia, 27 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe, R. Pérez

Guzmán.-6.084.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Palencia por la que se otorga a don Manuel Marcos Man-rique la concesión de la linea eléctrica que se menciona.

Visto el expediente número 427, incoado a instancia de don Manuel Marcos Manrique en solicitud de concesión de una linea eléctrica aérea de alta tensión a 21 KV, entre la general de la subestación de Santibáñez a Buenavista de Valdavia al centro de transformación de la fábrica de harinas en Buenavista de Valdavia, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con suleción a las siguientes condienens. sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se otorga a don Manuel Marcos Manrique la concesión de una linea eléctrica aerea de alta tensión entre la general de la subestación de Santibánez a Buenavista de Valdavia al centro de transformación de la fábrica de harinas en Buenavista de Valdavia, cuyas características son las si-

Origen de la linea. La general de la subestación de Santi-bañez a Buenavista de Valdavia. Puntos infermedios: Ninguno

Final de la línea: Centro de transformación de la fábrica de harinas.

Tensión: 21 KV.—Longitud: 0,140 Km.—Número de circui-tos: 1.—Conductores: Número 3: material Al.-Ac.; sección, 17.84 milimetros cuadrados; separación, 0,35 metros; disposi-ción, cruz.—Apoyos: Material, hormigón; altura media, 6,50 metros; separación media, 50 metros.

Séptima.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el Séptima.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto pre entado, denominado instalación de linea aérea de alta tensión y centro de transformación para suministro de energia eléctrica a 21 KV a la fábrica de harinas «Nuestra Señora del Rosario», en Buenavista de Valdavia: suscrito en León, en fecha 30 de septiembre de 1960, por el Ingeniero industrial don Nemesio Fernández, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 78.683 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 4.461 pesetas, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión o por las variaciones que en su caso puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Octava.—Las obras darán comienzo en el plazo de un mes

Octava.—Las obras darán comienzo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el de seis meses, a partir de la misma

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Je-fatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.